

5

Acceso a la Justicia

Institución o actor responsable de la implementación



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Dirección Nacional de Promoción
y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia

Datos de la persona responsable

Leandro Rodríguez Pons

Jefe de Gabinete de la Dirección Nacional de Promoción
y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia
leandrogridroquezpons@gmail.com

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

ACIJ, FEIM, XUMEK, CELS, INECIP y ANDHES

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Con la pandemia surgieron y se visibilizan conflictos concretos en zonas rurales, pueblos originarios, barrios populares y zonas postergadas y vulnerabilizadas que exceden ampliamente los resultados mostrados por la encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas, que era el sustento del compromiso a reformular debiendo trabajar ante la emergencia principalmente dos ámbitos de intervención concretas: la accesibilidad a derechos y los factores y obstáculos que condicionan las vidas cotidianas e impiden el real acceso a los mismos.

Para ello nos proponemos llevar adelante la creación de Observatorios de Acceso a la Justicia pensados desde una perspectiva territorial con alcance federal.

Pensamos que esta es la forma de comprometernos y relacionarnos con las comunidades, barrios, organizaciones sociales, sectores populares más vulnerables y de zonas postergadas del país.

En este sentido, el acceso a la justicia se re-dimensiona como acceso a derechos y no simplemente como la posibilidad material de acudir al sistema de justicia formal (Poder Judicial) para que un/a juez/a repare la afectación a los mismos. Desde esta perspectiva, se entiende el acceso a la justicia de una forma más amplia, como inclusiva de las garantías de contar con una asistencia jurídica universal, efectiva, adecuada, respetuosa, responsable; de trabajar más intensamente los mecanismos de solución de conflictos extra o pre judiciales; de expandir estas responsabilidades a organismos no judiciales pero cuya intervención está directamente relacionada con el acceso a algún derecho, y, en síntesis, de pensarla dentro del desafío más amplio del acceso efectivo a los derechos.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en la creación de Observatorios de Acceso a Justicia con perspectiva de género que tengan alcance federal, estén atomizados a lo largo del país y reúnan en cada jurisdicción en la que está presente la política de Centros de Acceso a la Justicia (CAJs) a organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y/o actores vinculados en materia de acceso a derechos. Se entiende a estos observatorios como herramientas fundamentales de investigación en materia de acceso a derechos humanos, que pondrán de manifiesto la necesidad de lograr un mayor acceso a la justicia por parte de las y los habitantes de la República Argentina. Ello, a los efectos de revertir las profundas desigualdades estructurales existentes y entendiendo el acceso a justicia como un derecho humano fundamental y una garantía que permite el respeto, ejercicio y el restablecimiento de otros derechos. Los observatorios pretenden ser un espacio de estudio, investigación y diagnóstico en materia de derechos vulnerados que permitan identificar sus causas y consecuencias. Tienen como propósito generar diagnósticos basados en evidencia que surge tanto de testimonios de los propios actores como de aquella información que releva la DNFPJA a través del SICAJ, y que partan de situaciones problemáticas que atraviesan a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social; como también identificar y visibilizar las necesidades que padecen las personas, en pos de promover y proteger la defensa de los Derechos Humanos en todos los ámbitos y, así, contribuir a que se garantice el real acceso a derechos y oportunidades en materia de justicia social.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El compromiso de crear Observatorios de Acceso a la Justicia se basa en una política de inclusión social centrada en las personas vulnerables/vulnerabilizadas y de zonas postergadas con necesidades y demandas sociales/jurídicas insatisfechas.

La propuesta consiste en garantizar la participación a nivel local para generar información y diagnósticos públicos sobre situaciones de derechos humanos vulnerados en pos de desarrollar propuestas innovadoras de políticas públicas en materia de justicia y derechos humanos que contribuyan a la reducción de la brecha de desigualdad de los sectores más desfavorecidos de la población. También se generarán instancias de formación continua de los operadores jurídicos y agentes de los CAJs. El compromiso contribuirá a acortar la brecha de desigualdad y/o superar los obstáculos que vulneran el acceso y ejercicio efectivos de derechos, puesto que se procurará mejorar la accesibilidad al sistema de justicia, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la canalización de reclamos y peticiones en sede administrativa, el empoderamiento jurídico y la participación de la ciudadanía, la protección y defensa de personas y colectivos especialmente vulnerados y la producción de información y monitoreo de las políticas públicas.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante, principalmente, frente a la participación ciudadana dado que establece una instancia participativa y de cocreación con OSC, universidades y colegios de abogados para discutir el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los sectores sociales más postergados y favorecer su acceso a derecho y a la justicia de la población. También prevé instancias de monitoreo colaborativos de políticas públicas basadas en lo producido en el observatorio.

También involucra la transparencia dado que se sistematizará y publicará información sobre las políticas implementadas en materia de acceso a la justicia en formato de datos abiertos en el portal de datos del Ministerio que, a su vez, facilitará el conocimiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil para hacer seguimiento y colaborar aportando nueva información.

Información adicional

Este compromiso se implementará a través de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia de la que dependen los Centros de Acceso a la Justicia.

Justificación de cambios

A raíz de la pandemia generada por el COVID-19 surgieron y se visibilizan conflictos concretos en materia de acceso a derechos que justifican la necesidad de reformular el compromiso, debiendo abordar la problemática desde una perspectiva interdisciplinaria, transversal y federal que permita contribuir en el diseño de propuestas de políticas públicas centradas en derribar barreras y obstáculos materiales que impiden el pleno y real acceso efectivo a los derechos .

En ese sentido y a fin de garantizar la pluralidad de voces, resulta necesario incorporar nuevos actores de la sociedad civil que den muestra de la perspectiva federal del nuevo compromiso en materia de acceso a la justicia.

Asimismo, en razón de la federalización del compromiso se torna necesaria la promoción de observatorios de acceso a la justicia a nivel provincial.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<p>5.1 Desarrollo colaborativo junto a las OSC e instituciones nacionales y locales para la confección de una guía o protocolo de buenas prácticas para la derivación entre instituciones, que permitiera resolver los problemas derivados de la heterogeneidad de requisitos y criterios entre órganos de atención y receptores de derivaciones.</p>	Septiembre 2020	Agosto 2021
<p>5.2 Creación de observatorios locales con perspectiva de género distribuidos en las distintas provincias del país mediante los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) con la participación e instancias regulares de encuentro entre organismos provinciales y organizaciones de la sociedad civil de cada jurisdicción.</p>	Septiembre 2020	Agosto 2022
<p>5.3 Realización de operativos territoriales locales en articulación con organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil con énfasis en zonas rurales, pueblos originarios, barrios populares y zonas postergadas y vulnerabilizadas.</p>	Septiembre 2020	Agosto 2022
<p>5.4 Generación de instancias de formación con perspectiva género de los operadores jurídicos y agentes de los CAJs.</p>	Octubre 2020	Agosto 2022
<p>5.5 Realización de diagnósticos en materia de derechos vulnerados de las personas desde un abordaje transversal de las problemáticas que tome como insumo la información generada en cada Observatorio de Acceso a la Justicia a nivel local, como también aquellos datos relevados en el SICAJ a partir de la ampliación de sus indicadores.</p>	Octubre 2020	Agosto 2022